

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/273

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G-2023/09  
 Título: Ayudas para la acreditación, estructura, mejora y apoyo a los centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia, cofinanciadas en el marco del programa operativo Feder Galicia 2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar Tecnologías avanzadas) de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (Xunta de Galicia)  
 Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2024 FIN: 30/11/2027

CENTRO Inv. Principal: CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica. Técnico/a para la Unidad de Experimentación Animal

LUGAR Y HORARIO: CICA, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 h (35 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 18 DE JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))

Investigador/a contratado/a doctor/a  Ayudante de apoyo a la investigación   
 Gestor/a de investigación  MECES: Técnico/a administrativo/a y de gestión   
 Colaborador/a de investigación  MECES: Ayudante de apoyo a la investigación   
 Técnico/a de apoyo a la investigación  MECES: 3

JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2026

TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada  FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2027

RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.250,50 € \*brutos/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241022 541A 6490206

\*El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Título de máster

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. ([https://sede.udc.gal/services/telematic\\_register](https://sede.udc.gal/services/telematic_register))  
 Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación e Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):

- Titulares: Jaime Rodríguez González (presidente, CAT-UN), M<sup>a</sup> Isabel González Siso (secretaria, CAT-UN) y José Luis Pardo Vázquez (Investigador Ramón y Cajal, PR-RC).
- Suplentes: Elena Pazos Chantrero (presidenta, TIT-UN), Ana Rey Rico (secretaria, PPL-LOSU) y Armand Hernández Hernández (Investigador Ramón y Cajal, PR-RC).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el/la solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | Estado  | Data e hora         |
|-------------------------------|---|---------------------|
| Asinado Por                   | Asinado   | 05/12/2025 16:36:53 |
| Observacións                  | Páxina  | 1/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.udc.gal/services/validation/PLYpoflEAn66uxG5pv2rBQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/PLYpoflEAn66uxG5pv2rBQ%3D%3D</a> |                     |
| Normativa                     | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).                       |                     |



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña, 5 de diciembre de 2025**  
**EL INVESTIGADOR PRINCIPAL,**

**Fdo.: Jaime Rodríguez González**

**Documentación que debe presentar el/la solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

| Código Seguro De Verificación | PLYpoflEAn66uxG5pv2rBQ==  | Estado  | Data e hora         |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Asinado Por                   | Director/a - Centro de Investigaci3ns Cientificas Avanzadas (CICA) - Jaime Rodríguez González   | Asinado | 05/12/2025 16:36:53 |
| Observaci3ns                  |   | Páxina  | 2/4                 |
| Url De Verificaci3n           | <a href="https://sede.udc.gal/services/validation/PLYpoflEAn66uxG5pv2rBQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/PLYpoflEAn66uxG5pv2rBQ%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).                       |         |                     |



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El “CICA - Centro Interdisciplinar de Química y Biología” de la UDC fue acreditado en el año 2024 como Centro de Investigación del Sistema Universitario de Galicia (SUG), uniéndose como centro de investigación de excelencia a la Red CIGUS de la Xunta de Galicia.

El CICA cuenta en la actualidad con 30 grupos de investigación adscritos y se dirige a tres áreas temáticas estratégicas: Biomedicina (BMed); Alimentación, Contaminación y Salud (ACeS); y Nanociencia y Materiales Avanzados (NeMA).

La acreditación y pertenencia del centro a la Red CIGUS de Galicia requerirá de tareas de apoyo y seguimiento concretas, así como de posicionamiento futuro, en el que el CICA buscará la continuidad de su excelencia científica y la singularidad dentro del espacio de investigación gallego.

Una de las piezas fundamentales del CICA en este nuevo período será el fortalecimiento de la estructura de gestión y apoyo a la I+D del centro, haciéndola más especializada, en consonancia con los modelos de gestión de otros centros de investigación de referencia del entorno.

En concreto, el CICA necesita de la contratación de una persona que preste apoyo técnico en las tareas generales de I+D del centro, que colabore en el mantenimiento de los equipamientos/infraestructuras de uso común del centro y, en especial, que participe en la puesta en marcha y continuidad de la Unidad de Experimentación Animal del centro, que dará servicio a los grupos de investigación adscritos al CICA.

Esta infraestructura será la primera de este tipo en la UDC y viene a cubrir una demanda de experimentación animal que necesita el personal investigador de cara a las investigaciones que realizan, las colaboraciones con otros grupos e instituciones y la consecución de nuevos proyectos. La persona contratada debería contar con formación especializada acorde a las funciones de experimentación animal y estar en posesión de la homologación por parte de la autoridad correspondiente de las capacitaciones de experimentación animal. Las acreditaciones más relevantes para el puesto son las de las categorías A, B y C de la Orden ECC/566/2015.

Esta contratación está financiada a través de las “Ayudas para la acreditación, estructura, mejora y apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, cofinanciadas en el marco del programa operativo Feder Galicia 2021-2027”.

### a) Las tareas más importantes a realizar, entre otras, serán:

- Mantenimiento, cuidado y eutanasia de animales (categorías A y B de la Orden ECC/566/2015), que podrá incluir la realización de procedimientos de I+D (categoría C).
- Mantenimiento general del animalario (tareas de limpieza de salas y materiales y control de stock y almacenamiento de materiales).
- Participación en la implantación de nuevos equipos e infraestructuras, así como en el desarrollo e implementación de protocolos de trabajo estandarizados y guías para la utilización de los equipos del animalario y de uso común del CICA.
- Apoyo técnico en el manejo, mejora, mantenimiento y gestión del equipamiento científico-técnico, de la instalación de la Unidad de Experimentación Animal y del resto de infraestructuras comunes.
- Capacitar a los/as investigadores/as en el manejo del equipamiento científico y técnico del animalario y demás instalaciones comunes del CICA y brindarles apoyo en su utilización.
- Colaboración en la coordinación del uso del animalario y del equipamiento del CICA en el marco de seminarios, congresos y talleres, garantizando su adecuado funcionamiento y disponibilidad.

### Documentación que debe presentar el/la solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | PLYpoflEAn66uxG5pv2rBQ==  | <b>Estado</b> | <b>Data e hora</b>  |
| <b>Asinado Por</b>                   | Director/a - Centro de Investigaciones Científicas Avanzadas (CICA) - Jaime Rodríguez González  | Asinado       | 05/12/2025 16:36:53 |
| <b>Observacións</b>                  |   | <b>Páxina</b> | 3/4                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://sede.udc.gal/services/validation/PLYpoflEAn66uxG5pv2rBQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/PLYpoflEAn66uxG5pv2rBQ%3D%3D</a> |               |                     |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).                       |               |                     |



**b) Requisitos**

- Titulación: recomendable título de máster relacionado con ciencias de la vida y de la salud.
- Experiencia en el desarrollo de diferentes modelos animales en roedores y peces.
- Formación especializada en el ámbito de las ciencias de la vida y la salud y más concretamente, de la experimentación animal.
- Estar en posesión de la acreditación de funciones de experimentación animal por la autoridad competente (capacitación para experimentación animal). Las acreditaciones más relevantes para el puesto son las de las categorías A, B y C de la Orden ECC/566/2015.
- Experiencia y formación en el manejo de equipos científicos y diferentes técnicas instrumentales.
- Nivel básico de inglés.
- Capacidad de trabajar en equipo, responsabilidad e iniciativa.

**c) Criterios y valoración de méritos (tabla de valoración):**

**¡IMPORTANTE!** El *curriculum vitae* debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes que figuran en la siguiente tabla:

| CONCEPTO                |   | PUNTUACIÓN  | MÁXIMO    |
|-------------------------|---|---|-----------|
| 1. Titulación académica | En áreas de ciencias de la vida y de la salud   | Grado: 3  | 5 puntos  |
|                         |   | Máster: 5   |           |
| 2. Experiencia          | Experiencia en el desarrollo de modelos animales y/o en la gestión de colonias de animales modificados genéticamente  | 0,5 puntos x mes trabajado                        | 15 puntos |
|                         | Experiencia en el manejo y cuidado de animales  | 0,5 puntos x mes trabajado                        | 25 puntos |
|                         | Experiencia en el desarrollo de técnicas clínicas (Registro de muestras, extracción, cuantificación y almacenamiento de ADN, cultivos de muestras oncohematológicas y líquidos amnióticos, preparativa de FISH y cariotipos, criopreservación, etc) | 0,5 puntos x mes trabajado                        | 5 puntos  |
| 3. Formación            | Capacitación para experimentación animal: funciones A, B y C (Orden ECC/566/2015)   | A: 5 puntos                                       | 15 puntos |
|                         |   | B: 5 puntos                                       |           |
|                         |   | C: 5 puntos                                       |           |
|                         | Formación complementaria especializada en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud y, preferentemente, de la experimentación animal   | 0,1 puntos x hora                                 | 10 puntos |
|                         | Nivel de inglés acreditado  | B1: 2 puntos<br>B2: 3,5 puntos<br>C1/C2: 5 puntos | 5 puntos  |
| 4. Entrevista personal  | Entrevista personal a las personas candidatas que obtuviesen las puntuaciones más altas en los apartados anteriores (como máximo 4 candidaturas. Se establecerá una nota de corte mínima de 40 puntos para acceder a la entrevista)                 |   | 20 puntos |

**Lista de espera:** en la resolución se establecerá una lista de espera, puntuación mínima 65 puntos.

**NOTAS IMPORTANTES:**

- Presentar el *currículum vitae* ordenado del mismo modo y con idénticas secciones que la tabla de *Criterios y valoración de méritos* (apartado c). Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser evaluados.
- En ningún caso se valorará el mismo mérito en dos apartados diferentes.
- Indicar las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo, así como su duración.
- En la formación es imprescindible indicar el número de horas (en caso de no indicarse no se valorará).
- Además de presentar la documentación indicada al pie de este documento, es necesario adjuntar los documentos acreditativos de todos los méritos incluidos en el CV. Los méritos no justificados documentalmente no se valorarán.
- En el caso de que ninguna candidatura obtenga una puntuación superior a 65 puntos, el puesto podría quedar desierto.

**Documentación que debe presentar el/la solicitante:**

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI). Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

| Código Seguro De Verificación | Estado  | Data e hora         |
|-------------------------------|---|---------------------|
| PLYpoflEAn66uxG5pv2rBQ==      | Asinado   | 05/12/2025 16:36:53 |
| Asinado Por                   | Director/a - Centro de Investigaciones Científicas Avanzadas (CICA) - Jaime Rodríguez González  |                     |
| Observacións                  | Página  | 4/4                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.udc.gal/services/validation/PLYpoflEAn66uxG5pv2rBQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/PLYpoflEAn66uxG5pv2rBQ%3D%3D</a> |                     |
| Normativa                     | Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).                       |                     |

